COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 3570 DEL AÑO 2022
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Villavicencio, 15 de Diciembre de 2022.

Señor(es)
NELSY BERNAL DUARTE.
C.C. No. **31.036.935 de Cubarral**
Dirección: **Calle 37 No.41-89 Barzal**
Teléfono: **3124166750**
Correo: nelsybernalduarte@hotmail.com

Referencia: Aceptación oferta Mínima Cuantía No. **SSM-MC-051-2022**

El Departamento del Meta, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía **SSM-MC-051-2022** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el día 12 de Diciembre de 2.022.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

El (La) suscrito(a) **JHONATAN DAVID NEIRA** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.121.846.474 de Villavicencio en calidad de Secretario de Salud del Meta, nombrado(a) mediante Decreto No. 135 de fecha 22 de Abril de 2022,con Acta de Posesión No.128 de abril 22 de 2022 facultado(a) para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No.275 de fecha 22/05/2020, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité asesor y evaluador designado, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: **"SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ANILLADO, Y EMPASTADO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL META".**

Aceptar la oferta que se relaciona a continuación:

Contratista:	**NELSY BERNAL DUARTE**	C.C. No.	**31.036.935 de Cubarral**
Objeto del contrato:			
"SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ANILLADO, Y EMPASTADO DE LA SECRETARIA DE			

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 3570 DEL AÑO 2022
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

SALUD DEL META".	
Valor total del contrato: (Letras y Números)	**ONCE DE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) M/CTE.**
Término de ejecución:	**NUEVE (09) DIAS**

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	No. CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
6300	28/11/2022	85951	0303-2.1.2.02.02.008-72	$11.000.000	$11.000.000
TOTALES				$11.000.000	$11.000.000

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera:
El Departamento del Meta pagará al contratista el valor total del contrato mediante pagos parciales presentados durante el término de ejecución del contrato **PARAGRAFO:** Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: **a)** informe debidamente avalado por el supervisor, **b)** certificación expedida por el Supervisor avalando el cumplimiento del objeto del contrato, **c)** Factura, **d)** Pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, riesgos profesionales y parafiscales si a ello hubiera lugar; y los demás requisitos y trámites enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **NUEVE (09) DIAS,** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el Municipio de Villavicencio.

OBLIGACIONES. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, el Contratista se obliga de acuerdo a su propuesta y que sean acorde a los mencionados en el estudio previo e invitación pública.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la doctora CIELO **PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ,** el cual tendrá las siguientes obligaciones:
1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 3570 DEL AÑO 2022
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de fecha 01 de Marzo de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública Secop II, los documentos soporte, que se desarrollen durante la ejecución y finalización del objeto contractual, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del documento.

GARANTÍAS. Por tratarse de una adquisición de SERVICIOS de Fotocopiado, de tracto sucesivo, así como la forma de pago contra entrega, sin anticipo, así como por ser de Mínima Cuantía, la Gobernación del Meta *NO EXIGIRA* garantías, habida cuenta que el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015(artículo 87 del Decreto 1510 de 2013) establece: *"La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía…"*.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

JHONATAN DAVID NEIRA
Secretario de Salud del Meta

Firma:		Firma:	
Nombre:	Juan Carlos Mojica Castillo	Nombre:	José Leandro Ortiz Sevilla
Cargo:	Asesor Jurídico - SSM	Cargo:	Asesor Jurídico SSM
	Proyectó		Revisó

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
FECHA: 15 DIC 2022
HORA: 11:32